



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2930

15/01/2020

5281

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, con fecha 15 de febrero de 2019, el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley Orgánica, por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). La convocatoria electoral no permitió culminar el procedimiento, pero el Gobierno va a continuar la tramitación del texto, que señala que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley, en colaboración con las Administraciones educativas, elaborará un plan de ocho años de duración para la extensión del primer ciclo de Educación Infantil, de manera que avance hacia una oferta suficiente con equidad y calidad y garantice su carácter educativo. En su progresiva implantación se priorizará el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social.

Asimismo, el documento también señala que, durante el periodo de implantación de la Ley, el Gobierno -en colaboración con las Administraciones educativas- promoverá los programas de cooperación territorial como línea estratégica de actuación, con especial atención a mejorar los niveles de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil.

Por otra parte, cabe señalar que el citado Proyecto de Ley establece en el artículo 155 que el Estado y las Comunidades Autónomas acordarán un plan de incremento del gasto público en educación para los próximos diez años, que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley y la equiparación progresiva a la media de los países de la Unión Europea.

Madrid, 28 de febrero de 2020